

ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DIANA MIREYA DURÁN MARTÍNEZ
DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA VARGAS PINILLA
RAD.# 6800131050052021-00519-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para proveer la demanda ordinaria de primera instancia recibida por este Juzgado el 10 de diciembre de 2021. Se informa que este Juzgado ya había tenido conocimiento y mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2021, había procedido al rechazo de la demanda 2021-472 y que ahora nuevamente se conoce, entre las mismas partes.
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA
Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso proceder a resolver sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la presente demanda de **PRIMERA INSTANCIA** promovida por **DIANA MIREYA DURÁN MARTÍNEZ** en contra de **CLAUDIA MARCELA VASGAS PINILLA**, que por reparto correspondiera a este Juzgado el 10 de diciembre de 2021, si no fuera porque mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2021, este mismo Despacho **RECHAZO** la presente demanda, tornándose necesario dar aplicación a lo dispuesto mediante Acuerdo N° PSAA A 05 2944 de fecha 27 de mayo de 2005, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Por Secretaría, **DEVUÉLVASE INMEDIATAMENTE** el expediente a la **OFICINA DE REPARTO JUDICIAL** de esta ciudad, a fin de que sea sometido a **REPARTO ALEATORIO Y EQUITATIVO**, entre todos los Despachos de la especialidad, incluido este Juzgado, tal como lo ordena el Acuerdo PSAA05-2994 de 2005 .

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
JUEZ

=====
	JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO	
	BUCARAMANGA, SANTANDER	
	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
	El auto anterior, se notifica a las partes por anotación	
	en ESTADO No. 199 del 15 de diciembre de 2021	
		
	MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA	
	SECRETARIA	
=====